



OFICIO N° NC-01066/2025

ANT.: El Oficio N°966/29/2025, de 2 de julio de 2025 de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago, 18 de julio del 2025

**DE: JAIME PIZARRO HERRERA
MINISTRO DEL DEPORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**A: JORGE GUZMÁN ZEPEDA
PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
AVENIDA PEDRO MONTT 2890 VALPARAÍSO.**

Por documento del antecedente, la Abogada Secretaria de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados, doña Ximena Inostroza Dragicevic, puso en conocimiento de esta Cartera Ministerial lo solicitado por el Presidente de dicha Comisión, H. Diputado don Jorge Guzmán Zepeda, para que, al tenor de la solicitud presentada, se tenga a bien informar cuántas personas son contratadas como guías de deportistas paralímpicos con identificación de sus disciplinas; su modalidad de contratación, los servicios por los que son contratados y el monto al que ascienden sus remuneraciones.

Sobre el particular es preciso señalar que, por tratarse de materias cuya competencia se encuentra radicada en el Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND), dicho organismo responderá directamente a la Comisión el Oficio N°967/29/2025, adjunto, del mismo tenor y fecha que el del antecedente, con copia a esta Secretaría Ministerial.

Sin perjuicio de lo anterior, cumplo con informar que el Nuevo Reglamento de Premios por la Obtención de Logros Deportivos, sancionado mediante Decreto Supremo N°26, de 2023, de esta Cartera Ministerial, incorporó a los guías paralímpicos como beneficiarios de dichos Premios.

En efecto, el artículo 21, dispone que “[l]os guías paralímpicos tendrán derecho a percibir por parte del IND, un premio en dinero por el logro deportivo que corresponda al deportista o equipo de deportistas al cual haya asistido, según corresponda. El monto en dinero del premio será el equivalente a un porcentaje del monto total del premio que corresponda al deportista o equipo que ha obtenido el logro”, agregando el artículo 22 que “[e]l premio en dinero corresponderá a los guías paralímpicos que hayan sido indicados como tales por el deportista en la respectiva postulación de su logro. El otorgamiento del premio en dinero señalado

precedentemente se efectuará a los guías paralímpicos, por medio de una resolución del Director Nacional del IND”.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



JAIME PIZARRO HERRERA
MINISTRO DEL DEPORTE
MINISTERIO DEL DEPORTE

HCC/VPS/FZJ

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio 967 al IND	Digital	Ver		

C.C.: ALEJANDRA ANDREA PUEBLA MARTINEZ - SECRETARIA DEL GABINETE MINISTERIAL
CLAUDIA MEZA CORNEJO - SECRETARIA DEL GABINETE SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE
JACQUELINE VALDERRAMA ROJAS - SECRETARIA DIVISIÓN JURÍDICA MINISTERIO DEL DEPORTE
CRISTIANE NUNES VIRGINIO - ENCARGADA DEL ÁREA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ATENCIÓN CIUDADANA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20605809&hash=30fe7>



Valparaíso, 02 de julio 2025

Oficio N°967/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN** tomó conocimiento de la precaria situación laboral de los guías de deportistas paralímpicos de atletismo, quienes estarían contratados a honorarios y percibirían bajos montos como contraprestación por sus servicios. Sobre el particular, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar cuántas personas son contratadas como guías de deportistas paralímpicos con identificación de sus disciplinas; su modalidad de contratación, los servicios por los que son contratados y el monto al que ascienden sus remuneraciones.

Asimismo, la Comisión acordó solicitar a Ud. tenga a bien adoptar las medidas pertinentes en orden a mejorar las condiciones, tanto laborales como de remuneraciones, de los guías de deportistas paralímpicos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado JORGE GUZMAN ZEPEDA.**

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND) DON ISRAEL CASTRO LÓPEZ

rocio.norambuena@ind.cl; direccion_nacional@ind.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 76344249518F0024